

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 969/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Código Civil, Artículo 589, que define los bienes nacionales de uso público; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° letra c), que entrega al Municipio la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la Comuna, Artículo 36, que dispone que los bienes nacionales de uso público de administración municipal, pueden ser objeto de concesiones y permisos; Informe N° 09/12 de 10 de Abril de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre los proyectos que postulan a financiamiento vía FRIL 2012, entre los cuales se encuentra el Proyecto "Construcción Sede Social Junta Vecinal Jaime Guzmán"; Plano confeccionado por la Secretaría Comunal de Planificación, que adjunta los deslindes del terreno sobre el cual se emplaza el Proyecto, consistente en bien nacional de uso público, como es el área verde ubicada en la intersección de Calle Brasil, Calle México y Pasaje Ecuador, por lo que corresponde que el beneficiario del proyecto obtenga un permiso de uso del lugar.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la **JUNTA DE VECINOS JAIME GUZMÁN**, Personalidad Jurídica vigente N° 03-V, representada por su Presidente, doña **JULIA HURTADO SEPÚLVEDA**, RUT 5.364.148-2, ambos con domicilio en Pasaje Uruguay, Manzana 28, Sitio 9, La Pampa, Alto Hospicio; la utilización del *bien nacional de uso público* consistente en **421,25 metros cuadrados aproximadamente** de Área Verde ubicada en la intersección de Calle Brasil, Calle México y Pasaje Ecuador (salida por Pasaje Ecuador), Sector La Pampa, Alto Hospicio, cuyos deslindes particulares son: AL NORTE, con terreno JUNJI; AL SUR, con resto de Área Verde; AL ESTE, con Pasaje Ecuador; y AL OESTE, con terreno destinado a Multicancha; para la ejecución en él, del Proyecto denominado "**Construcción Sede Social Junta Vecinal Jaime Guzmán**".
- 2.- La presente autorización tiene el carácter de *permiso municipal precario* exento del pago de derechos municipales; y se extenderá por **DIEZ AÑOS** contados desde la fecha del presente instrumento; sin perjuicio del derecho del Municipio de revocar el mismo si los intereses municipales así lo ameritan.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 969/2012.-)

3.- El beneficiario del permiso deberá emplear el debido cuidado en la conservación del inmueble y dependencias que en él se levantarán, siendo de su cargo y responsabilidad el pago y mantenimiento de los servicios de luz eléctrica, agua potable y aseo del lugar. Asimismo, deberá restituir el mismo, cuando la Municipalidad se lo solicite, libre de todo ocupante, en perfectas condiciones de limpieza, orden y estado, habida consideración del desgaste producido por el tiempo y uso legítimo del mismo.

4.- El beneficiario del permiso deberá facilitar las instalaciones a todas las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales que tengan competencia en el territorio en que se encuentra emplazado el terreno objeto del permiso, para fines sociales comunitarios y sin fines de lucro.

5.- Encárguese al Departamento de Territorial, la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, sin perjuicio de las facultades que competan a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Obras Municipales, en lo que respecta a la ejecución del Proyecto de construcción.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm

Distribución:

JV J. Guzmán

Adm. Municipal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Sec. Municipal

38.00

PASAJE ECUADOR

5

Sede Social
Jaime Guzman

421,25

Multicancha
Ramon Galleguillos

Sede Social
Ramon Galleguillos

AV - 2

SUP. : 5.179,18 M2

89,37

CALLE MEXICO

15,00